



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8488

Aprobación inicial ordenanza municipal de las fiestas patronales

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión realizada el 25 de abril de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de las Fiestas patronales de la Mare de Déu de Gràcia, de San Climent, de Lluçmaçanes y otras.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el expediente del referido acuerdo quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición, y en caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ese momento provisional.

Maó, 6 de mayo de 2013

La Alcaldesa

Águeda Reynés Calvache

